Coordinación para la Articulación de Acciones
para la Erradicación de la Violencia Feminicida
Oficio No. CONAVIM/CAAEVF/328/2024
Asunto: Notificación de Resolución del Comité de Evaluación de Proyectos.

Ciudad de México a 09 de febrero del 2024

KARLA ISABEL GUARDAO OROPEZA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Con el agrado de saludarle y con fundamento en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, numeral Vigésimo segundo, Vigésimo cuarto, Trigésimo segundo y Quincuagésimo de los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios para el ejercicio fiscal 2024, el Comité de Evaluación de Proyectos durante la Instalación y Primera Sesión Ordinaria; se evaluó, observó, determinó y resolvió el cumplimiento de las bases y requisitos establecidos en los Lineamientos aplicables, de los proyectos presentados del 22 al 26 de enero del 2024.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que ha sido declarado como **APROBADO** mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/1SO/024/09022024**, el siguiente Proyecto:

Folio	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado
AVGM2024 - 0014	AVGM/ZAC/AC02/SM/014	$ 5,547,966.00

No omito mencionar, que con la finalidad de brindarles espacios adecuados para la Recepción de Documentación Complementaria, de conformidad a lo establecido en el numeral Trigésimo tercero de los Lineamientos y lo aprobado por el Comité de Evaluación de Proyectos mediante Acuerdo **CEPCONAVIM/1SO/162/09022024** deberá **integrar y presentar** la documentación de manera física del 19 al 23 de febrero de 2024 de 09:00 a 18:00 horas, en la Secretaría de Gobernación, ubicada en **Abraham González No. 48, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Ciudad de México,** de acuerdo al siguiente calendario:

Fecha	Entidades federativas	Lugar
19 de febrero	Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chiapas y Chihuahua.	Salón Abascal
20 de febrero	Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero y Jalisco.	Salón Abascal
21 de febrero	México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit y Nuevo León.	Sala de Prensa
22 de febrero	Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sinaloa.	Salón Abascal
23 de febrero	Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Zacatecas.	Salón Abascal

Aunado a lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el numeral Quinto segundo párrafo, Décimo Primero, Trigésimo tercero, Septuagésimo tercero, deberá considerar en la implementación del Proyecto:

- Realizar la promoción para su incorporación a otros programas sociales que impulsa el gobierno federal (Pensión Universal para Personas Adultas Mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro, Escribiendo el Futuro, Becas para el Bienestar "Benito Juárez", entre otros);

- Cumplir con las acciones y compromisos establecidos en el Convenio de Coordinación y Adhesión, el Anexo Técnico y, en su caso, el Convenio Modificatorio suscrito, así como con lo dispuesto en los Lineamientos y demás disposiciones aplicables;

- Implementar de conformidad al Artículo 28, fracción II, inciso a), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, así como con lo dispuesto en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en toda publicidad y difusión del Proyecto la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", ***"Operado con recursos E015: promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres";***

- Registrar las atenciones de mujeres en situación de violencia en el **Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM);**

- Informar a la Coordinación de la Alerta de Violencia de Género de su entidad, los avances e impacto en las medidas de la DAVGM que comprometen en este Proyecto.

- ***Que será responsabilidad de la Instancia Local Responsable y Receptora realizar las adecuaciones necesarias a las metas y alcances del proyecto en razón del monto aprobado para la ejecución del proyecto,*** priorizando la contratación eventual de personal especializado en perspectiva de género, con enfoque de derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad, y con el perfil requerido, el cual deberá señalarse en el Anexo técnico del Proyecto.

Se reitera, que es responsabilidad de cada Entidad Federativa cumplir con todos los requisitos que establecen los Lineamientos, toda vez que se detecte el incumplimiento a las disposiciones legales o en la aplicación de los conceptos de gastos de las actividades diversas al objeto del proyecto se declarará cancelada la solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterar las muestras de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Sayda Yadira Blanco Morfín Coordinadora de Políticas Públicas para la Prevención y Erradicación de la Violencia y Encargada de la Recepción y Atención de los Asuntos de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Susana Vanessa Otero González Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida